



UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
FACULTAD DE FILOSOFIA Y EDUCACION
DEPARTAMENTO DE FILOSOFÍA

TEORÍA DE DEMOCRÁTICA RADICAL
(EN MIGUEL VATTER)

MEMORIA PARA OPTAR AL TÍTULO DE PROFESOR DE FILOSOFÍA

AUTOR: ANDRÉS BUSTOS
PROFESOR: ÁLVARO GARCÍA

SANTIAGO DE CHILE, 2026



UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
FACULTAD DE FILOSOFIA Y EDUCACION
DEPARTAMENTO DE FILOSOFÍA

TEORÍA DEMOCRÁTICA RADICAL
(EN MIGUEL VATTER)

MEMORIA PARA OPTAR AL TÍTULO DE PROFESOR DE FILOSOFÍA

AUTOR: ANDRÉS BUSTOS
PROFESOR: ÁLVARO GARCÍA

SANTIAGO DE CHILE, 2026

Se autoriza la reproducción total o parcial de este material, con fines académicos, por cualquier medio o procedimiento, siempre que se realice la referencia bibliográfica que acredita el presente trabajo y su autor.

Agradecimientos

Quiero agradecer en primer lugar a mi familia, un pilar fundamental en la realización de este texto, en la gran parte de esta trayectoria académica, fueron ellas quienes sostuvieron mi voluntad de seguir adelante en este camino.

También quisiera agradecer al profesor Álvaro por razones que quizás nunca lleguemos a hablar, pero que en este agradecimiento es importante mencionar: gracias profesor por darme la oportunidad de trabajar con usted, su forma de guiar me permitió no sólo leer e investigar un texto, sino también, tener la confianza de leerme a mí mismo y comprender el potencial de mis capacidades, entre otras cosas. Al mismo tiempo, agradecer que me hizo sentir parte de la escuela desde el primer ramo que tomé con usted.

En este momento donde convergen tantas emociones solo puedo decir que estoy agradecido de haber sido parte de procesos internos y externos en cuanto a la universidad se refiere, desde primer año hasta ahora tuve la experiencia suficiente para formar un criterio, y construir un horizonte al cual seguir . Agradezco también todas aquellas personas que ya no están en mi vida o situaciones que por algún motivo me llevaron a abandonar ideas o principios que hoy en día no tienen relación, ni se condicen con la persona que soy hoy en día.

Finalmente quiero hacer mención al esfuerzo y dedicación que me propuse en esta investigación, como una forma de constatar que es importante confiar y creer sobre todo en momentos donde la inseguridad o la incertidumbre se toman la escena de un desafío para el cual creemos que debemos esperar a estar listos.

Índice

Introducción.....	7
Capítulo 1.....	10
1.1 Teoría democrática radical: poder constituyente y poder constituido.....	10
1.2 Autonomía de lo político y poder constituyente.....	13
1.3 La comprensión genealógica del acontecimiento.....	16
1.3.1 Acontecimiento y ruptura como fundamento sin fondo de la forma política.	18
1.3.2 El poder constituyente como el fundamento revolucionario de la legalidad..	23
Capítulo 2.....	27
2.1 La representación en la política moderna.....	27
2.2 Democracia y el problema de la representación.....	30
Capítulo 3.....	32
3.1 Libertad y forma política.....	32
3.2 La democracia y la dominación legítima.....	34
3.3 ¿Insistir en la idea emancipatoria?.....	36
3.4 La reducción de la participación política al sufragio.....	37
Conclusiones.....	45

Resumen

En el texto de Miguel Vatter *Constitución y resistencia: Teoría democrática radical*, el autor desarrolla una crítica hacia la democracia contemporánea (liberal, representativa). J. Rawls, J. Habermas son ejemplos de autores que defienden esta propuesta de democracia. El trabajo de este autor sobre el término “democracia radical” comienza exponiendo un punto en común entre dos ideas aparentemente opuestas como lo son el republicanismo y el post marxismo (origen revolucionario). A partir de la necesidad de rescatar la autonomía de lo político, es que autores como H. Arendt, (el último) Althusser y Negri, establecen una importante distinción entre poder constituyente (acontecimiento) y poder constituido (gobierno de la ley), ya que esta distinción nos permite entender la base sobre la cual la teoría democrática desarrolla una nueva comprensión de la relación que se establece entre Estado y revolución. En este marco, la democracia es pensada no como un régimen institucional cerrado, sino como una práctica política atravesada por la tensión entre poder constituyente y orden jurídico, en la que la libertad se juega en la contingencia del acontecimiento y no en un fundamento absoluto. El problema que orienta este trabajo consiste, entonces, en pensar cómo es posible sostener una política emancipatoria en un contexto en el que las formas que prometen la libertad participan, al mismo tiempo en la producción de formas de dominación y restricción de la libertad política, imponiendo la forma política, en otras palabras, la dimensión constituida de una democracia como la única vía posible para participar de forma efectiva e intervenir el orden de las relaciones sociales que constituye una realidad.

Palabras claves: Democracia radical, poder constituyente, poder constituido, acontecimiento, libertad política, forma política.

Introducción

En las democracias contemporáneas, la participación política aparece como una forma de ejercicio de la libertad; sin embargo, esta misma participación se encuentra inscrita en un marco institucional que limita sus condiciones para realizarse, produciendo una forma de legitimación de relaciones de dominación que no se presentan como tales

Los gobiernos, la ley, la participación política y la libertad de expresión se presentan como los pilares fundamentales que constituyen un orden orientado a la libertad. Estas formas institucionales, legitimadas por el lenguaje del consenso, la representación y los derechos, producen un tipo de espacio político en el que la dominación parecería haber sido superada o, al menos, contrarrestada, sin embargo, una mirada crítica permite advertir que estas mismas estructuras no solo organizan la vida política, sino que también pueden operar como mecanismos que reproducen relaciones de dominación legitimadas por la promesa de libertad, que en ese mismo intento de superar la dominación, también la reproduce dándole un carácter de necesidad histórica a maneras, instancias, e instituciones que alejan del espacio deliberativo a aquellos que en modelos como los que tiene nuestro país, es decir, democracias liberales representativas, donde se reafirma la distinción entre gobernantes y gobernados, representantes y representados, votantes y legisladores, en otras palabras entre quienes ejercen su potencia política mediante una acción en específico y quienes pueden administrar el poder desde el horizonte deliberativo que interviene directamente en el contexto general y la realidad de la sociedad, así como también en diferentes instancias donde se manifiesta la vida aparentemente de forma democrática.

En este contexto, la ley ya no puede entenderse como la expresión de una racionalidad universal ni como el resultado de un acuerdo plenamente consensuado, sino como una forma históricamente constituida que organiza y estabiliza determinadas relaciones de poder, presentándose como una forma política que se justifica a sí misma cuando se entiende que el poder, la dimensión constituyente o la acción de crear tiene el mismo origen que lo que se presenta como constituido o ya anteriormente establecido, reduciendo el carácter de apertura política de la democracia a la reducción del sistema institucional ya establecido por esta misma . Tal como ha mostrado Michel Foucault a partir de su estudio

genealógico sobre el acontecimiento, las formas políticas no se sitúan por fuera del conflicto, sino que lo inscriben y lo redistribuyen, produciendo efectos de realidad que hacen aparecer como necesarias las condiciones de actualidad que, al mismo tiempo, son contingentes. De este modo, la legalidad no elimina la dominación, sino que la articula en un marco que la vuelve parte de lo constituido capturando solo una pequeña parte de los distintos contextos y por tanto aplicando el mismo rigor de esta dominación “legítima” sin considerar esta distinción. La problemática se vuelve aún más compleja cuando se considera la relación entre democracia y participación. Si bien la democracia se define como un régimen que garantiza la intervención de los sujetos en la toma de decisiones colectivas, en la práctica esta participación se encuentra en gran parte mediada por estructuras institucionales que limitan su alcance. La reducción de la participación política ciudadana, al acto de sufragar, como fundamento esencial sobre el carácter deliberativo de las democracias contemporáneas, junto con la profesionalización de la política y su monopolización por una clase parlamentaria, produce una separación entre gobernantes y gobernados que contradice el ideal de una política compartida como fundamento democrático. En este sentido, la democracia no desaparece, pero se transforma en un dispositivo/instrumento que canaliza la participación dentro de márgenes previamente definidos, dificultando la emergencia de formas más radicales de intervención.

Por otra parte, la libertad de expresión, entendida como condición fundamental de la vida democrática, introduce una paradoja adicional. En tanto principio que garantiza la circulación de discursos, aparece como un elemento indispensable para la crítica y la discrepancia. No obstante, esta misma libertad puede ser utilizada para reproducir formas de dominación en sus diversas expresiones que, en la medida en que permiten la difusión de discursos que refuerzan jerarquías, exclusiones o violencias simbólicas. La paradoja consiste en que estas prácticas no se sitúan fuera del orden democrático, sino que encuentran en él su condición de posibilidad, legitimándose en nombre de los mismos principios que deberían cuestionarlas.

Frente a este escenario, la hipótesis emancipatoria heredada del marxismo no puede simplemente abandonarse, pero tampoco puede realizarse bajo sus formas tradicionales. Tal como sugiere Miguel Vatter, la crisis de estas tradiciones no implica su clausura, sino la

necesidad de repensarlas desde la tensión entre acontecimiento y constitución. El acontecimiento, entendido como irrupción contingente que desestabiliza el orden existente, abre la posibilidad de interrumpir las formas de dominación; sin embargo, esta apertura no garantiza su permanencia ni su institucionalización.

El problema central que emerge, entonces, no es únicamente cómo producir momentos de ruptura, sino cómo pensar una política capaz de sostener la emancipación sin que esta quede absorbida por las mismas estructuras que pretende transformar. En este sentido, la relación entre poder constituyente y orden constituido se vuelve crucial: lejos de oponerse simplemente a la ley, el poder constituyente aparece como aquello que la funda sin fijarse definitivamente en ella, manteniendo abierta la posibilidad de su transformación.

De este modo, la presente investigación se sitúa en la tensión entre una crítica genealógica de las formas políticas existentes y la necesidad de pensar una institucionalización de la libertad que no reproduzca ni se reduzca a la dominación contra ciertas personas, grupos, instancias, más que en otras, como un instrumento necesario para el desarrollo de la vida política, sino que estén orientadas a fomentar mediante el pensamiento crítico, la capacidad de identificar formas de dominación que impiden el desarrollo y la búsqueda de una forma de organización que nos permita pensar como horizonte político nuestra libertad colectiva e individual superando el ideal democrático que se nos presenta como dado y necesario, a su vez, tanto necesario y como única alternativa viable de organización colectiva.

En un primer momento esta investigación tiene por objetivo explicar el concepto de democracia que despliega Miguel Vatter y que se encuentra siempre en diálogo con la pregunta que orienta este trabajo: ¿cómo articular una política emancipatoria en un contexto en el que la ley, la democracia y el discurso no solo organizan la libertad, sino que también participan en la producción de sus limitaciones?

Capítulo 1

1.1 Teoría democrática radical: poder constituyente y poder constituido

Dentro de la teoría política contemporánea existe una tendencia (crecientemente) hegemónica a unir las dos características fundamentales de una república moderna: el poder constituyente del pueblo (libertad política) y el gobierno de la ley (libertad civil). Vatter nos dice que en la actualidad la idea de república moderna contiene dos categorías fundamentalmente distintas sobre el concepto de libertad. En otras palabras, señala el autor, el poder y la ley se tienden a entender como conceptos provenientes de la misma fuente lo que trae como consecuencia la juridificación de las libertades, es decir que, al mismo tiempo que se asegura la libertad como horizonte político, se regulariza y se enmarca dentro de márgenes que limitan (y establecen actualmente jerarquías respecto de la libertad liberal) e impiden el conflicto de individualidades. La noción de democracia radical que desarrolla Miguel Vatter debe entenderse en el contexto de una crítica que va más allá a las formas dominantes que comprenden la política que caracteriza gran parte del pensamiento moderno. Uno de los puntos de partida fundamentales de esta crítica consiste en cuestionar la tendencia a identificar la democracia con un conjunto de instituciones, formas y mecanismos de representación destinados a garantizar la estabilidad del orden político, particularmente la forma estado como origen de toda forma de poder. Desde esta perspectiva, la democracia suele ser concebida como una forma de gobierno en la que su legitimidad se basa en la representación de la voluntad popular mediante elecciones, constituciones y sistemas jurídicos que organizan la vida colectiva. Sin embargo, Vatter considera que esta comprensión resulta insuficiente para captar aquello que organiza esencialmente el espacio de la democracia. Su interés no está dirigido principalmente hacia la cuestión de cómo debe organizarse el gobierno, sino hacia el problema de la libertad política y de las condiciones que permiten su aparición y conservación dentro de una comunidad.

En este sentido son Arendt y Negri quienes representan dos formas de irrumpir con en esta práctica; estos dos autores teorizan teniendo como punto de partida esta distinción entre poder y ley. Esta ausencia de síntesis entre poder constituyente y gobierno de la ley no

apunta necesariamente a una dualidad incapaz de converger en el campo político, al contrario, es un factor fundamental para comprender el carácter de legitimidad que puede llegar a tener aquello que se presenta como constituido. Es así que el gesto teórico de Negri y Arendt comparten un punto en común que es un “retorno a Maquiavelo” y al mismo tiempo, una nueva manera de pensar la autonomía de lo político más allá de Marx.

La teoría democrática radical contemporánea tiene entre sus principales referentes a pensadores diversos como Arendt, Lefort, (el último) Althusser y Negri. Estos referentes comparten el gesto teórico de retornar a Maquiavelo, cuestión que termina por evidenciar una necesidad de rescatar la autonomía de lo político frente a la absorción del gobierno de la ley. Antes de continuar esta exposición sobre el retorno a Maquiavelo, es importante mencionar que uno de los objetivos de esta investigación es exponer causas y consecuencias del problema que nos habla el autor respecto de la relación entre poder constituyente y poder constituido, siendo muchas veces la autonomía política absorbida por el segundo, expresando su alcance y demarcando sus límites en las democracias liberales representativas actuales, al mismo tiempo, si se entiende la democracia como forma política inevitable y necesaria por la historia, donde se pueden observar relaciones de dominación y jerarquías que operan en distintas esferas de la sociedad afectando directamente a la autonomía de la política no sólo en contextos de contingencia, sino también cuando se produce la estabilización de estos acontecimientos.

Esto sugiere que la teoría democrática se percibe a sí misma nos dice el autor, como una defensa al espacio genuino de la libertad y el poder, así como también la autonomía política es la base sobre la cual la teoría democrática desarrolla la relación entre el Estado y la revolución en cuanto a las categorías de poder constituido y poder constituyente se refiere. Además señala Vatter, el liberalismo y el marxismo comparten un punto esencial en común sobre la articulación de un Estado, y es que, todo Estado moderno, para ser legítimo debe contar con un origen revolucionario, por una parte, el liberalismo interioriza este origen dentro de un discurso constitucionalista, esto sugiere que la libertad política (poder constituyente) está sometida a los requisitos del gobierno de la ley, por otra parte el marxismo interioriza al Estado dentro del proceso revolucionario, abandonando la idea de

la libertad política como mera ideología. La teoría democrática radical en cambio, nos dice Miguel Vatter, se referirá a la resistencia mutua entre Estado y Revolución.

El punto débil de Marx es la reducción de la libertad política a la esfera del Estado, lo que tiene como consecuencia, señala el texto, la confusión de la libertad política como mera ideología. Es así como el pensamiento liberal francés y británico del siglo XIX desarrolla una idea de libertad negativa respecto de la libertad política, lo que motiva a su vez a Marx a rechazar esta última categoría

La afirmación de Miguel Abensour según la cual “la tensión entre libertad política y la forma política [es] el rasgo esencial de la política moderna” (Abensour 1998, Como se cita en Vatter, 2012, p. 42) permite situar uno de los problemas centrales que atraviesan la reflexión contemporánea sobre la democracia, al mostrar que la institucionalización de la libertad tiende a fijarse en estructuras que, si bien buscan garantizarla, pueden también limitarla o incluso contradecirla.

Según lo anterior, la “forma política” entendida como el conjunto de instituciones, leyes y dispositivos que organizan la vida colectiva (Estado e instituciones que lo constituyen) no aparece sólo como la promesa de realización de la libertad, sino como su posible restricción si entendemos que su estabilización no es otra cosa que la clausura de sí misma en el campo de lo político y en última instancia la restricción de sus posibilidades. Esta tensión resulta central para comprender la propuesta de Miguel Vatter, quien aborda este problema en el contexto de la relación entre poder constituyente y orden legítimo, mostrando que la libertad política no puede reducirse a su expresión mediante la ley sin perder su carácter contingente.

En relación con la problemática de esta investigación, la tesis de Abensour permite develar cómo las democracias contemporáneas (liberales y representativas), al institucionalizar la libertad, pueden también producir formas de dominación que se presentan como legítimas a través de discursos, instituciones, en el marco del “funcionamiento” del sistema democrático en general, por ejemplo, hoy en día podemos observar que en el debate político se producen operaciones discursivas que tienen como objetivo instalar una idea general respecto de la opinión pública, sin embargo, esta situación posibilita nuevas subjetividades y perspectivas que en algunos casos pueden generar exclusión o formas de

sometimiento en el marco de las relaciones sociales. Si pensamos en el marco democrático institucional podemos afirmar que existen mecanismos de legislación que son contraproducentes a los principios de una democracia, es decir, si bien, por ejemplo, el estado de Chile funciona con la figura de un presidente, que a su vez es elegido democráticamente por mayoría, al mismo tiempo, una vez ya elegido, tiene la facultad de ejercer la gobernanza mediante decretos, excediendo y suspendiendo las facultades tanto de sus representados, como de instituciones y poderes que conforman el estado de derecho. De este modo, la democracia se nos presenta no sólo como un espacio de realización de la libertad, sino como un campo de tensión en el que dicha libertad se ve permanentemente, limitada o restringida por las formas políticas que pretenden garantizarla.

1.2 Autonomía de lo político y poder constituyente

Cuando Vatter plantea que “El poder constituyente es el que permite pensar la libertad política tanto en términos de su separación con lo social como también de su rechazo a la síntesis con la forma política” (2012, p. 43) expone que este rechazo a la síntesis entre libertad política y forma política, es una idea que apunta directamente a entender el poder constituyente, como aquella fuerza constitutiva sin fondo que a su vez tiene la capacidad de intervenir en el orden de toda expresión de poder constituido.

Tanto Hanna Arendt como Antonio Negri examinan la autonomía o separación de lo político mediante dos interpretaciones del poder constituyente. Arendt analiza el poder constituyente a fin de comprender la Revolución como el origen del Estado, en este caso la revolución como el proceso que permite dar paso a la constitución legal del poder constituyente para que la libertad política pueda distinguirse de las actividades relacionadas a la constitución de la dimensión civil del mundo. En este sentido, la democracia radical no designa simplemente una versión más intensa o participativa de la democracia liberal, sino una forma distinta de comprender la relación entre política, libertad y poder. Vatter parte de la convicción de que la política no puede reducirse a la administración de instituciones existentes ni a la reproducción de un orden que ya esté establecido. Por el contrario, la política se encuentra vinculada a la capacidad humana de iniciar algo nuevo, de interrumpir el curso normal de los acontecimientos y de abrir espacios inéditos de acción colectiva.

Esta idea tiene una clara influencia de Hannah Arendt, especialmente de su comprensión de la libertad como capacidad de comenzar o tomar una dirección distinta a la que ya está constituida, y por tanto, juridificada y/o delimitada, enmarcando dentro de un margen legal sus limitaciones se trata entonces de diferenciar hasta donde se puede ejercer, y aquello que excede la libertad constituida por la sociedad civil. La libertad política no es para Arendt una propiedad interior de los individuos ni un conjunto de derechos garantizados jurídicamente es, más bien, una experiencia que emerge cuando los seres humanos actúan en conjunto en el espacio público como precursores de procesos que no estaban determinados de antemano. La política aparece así como un espacio de la espontaneidad y de la creación antes que como un lugar de la obediencia o de la gestión.

La democracia, señala Arendt: “requiere la separación de lo político. En particular la democracia viene a significar una comunidad de singulares en una situación de ausencia de mando [*no rule*] y en la que no se ha operado una división del trabajo, entendiéndose que tal división es coextensiva con lo social” (Vatter, 2012, p. 43). La lectura que realiza Miguel Vatter de Hannah Arendt permite comprender la democracia como una forma política que exige la separación entre lo político y lo social. En este sentido, la política no se define por la administración de la vida o la organización de la producción, sino por la acción en común entre individuos que, en su singularidad, participan en un espacio caracterizado por la ausencia de relaciones de mando. La democracia, si se entiende de esta manera, implica una comunidad en la que no se ha instaurado una división del trabajo que reproduzca jerarquías en lo social, sino una igualdad en la participación política, sin embargo, esta idea tensiona profundamente el funcionamiento de las democracias contemporáneas, donde la política aparece cada vez más subordinada a lógicas liberales y económicas, organizadas bajo formas de representación que reinstalan la distinción entre gobernantes y gobernados. De este modo, el ideal de Arendt de una política sin dominación se enfrenta a una realidad en la que la promesa de libertad (civil) se articula con estructuras que limitan su realización como horizonte político. La importancia de esta idea para Vatter consiste en que permite desplazar la concepción de la política desde las formas ya constituidas, hacia las condiciones que hacen posible su surgimiento. La democracia radical no se pregunta únicamente por la legitimidad de las instituciones existentes, sino por la fuerza política potencialmente constituyente que las precede y que continúa excediéndolas

como un proceso en que fuerzas transformadoras y estabilizadoras están en constante tensión sin clausurar el alcance de su desarrollo.

En este punto adquiere relevancia el concepto de poder constituyente. Frente a las teorías políticas que consideran que el orden jurídico obtiene su legitimidad de sí mismo o de principios universales necesarios y que anteceden su existencia, Vatter insiste en que toda forma política reside, en última instancia, a un acontecimiento fundacional que no puede justificarse plenamente mediante las categorías del derecho, ni adjudicar su origen a un hecho en particular. Toda constitución presupone una acción constituyente anterior a ella. Toda legalidad descansa sobre una decisión o una práctica política que hizo posible su existencia. El problema consiste en que, una vez instaurado el orden, este tiende a olvidar el carácter contingente de su propio origen y a presentarse como si fuera natural, necesario o como sucedió con los procesos constituyentes posteriores al estallido social en el año 2019, definitivo.

Este desplazamiento se articula mediante la noción de “materialismo aleatorio”, desarrollada por Althusser en sus últimos escritos. A diferencia de un materialismo estructural que tiende a privilegiar la estabilidad de las estructuras, el materialismo aleatorio pone el acento en el encuentro contingente, en el carácter no necesario de las configuraciones históricas. Desde esta perspectiva, el cambio radical de situación no responde a una ley histórica, sino a la posibilidad siempre abierta de que se produzcan nuevas articulaciones entre elementos o condiciones heterogéneas. La política, en consecuencia, se vincula estrechamente con la capacidad de intervenir en estos encuentros y de producir efectos que no están previamente garantizados hacia el futuro, con el fin de pensar en nuevas categorías que posteriormente serán las que constituyan una nueva realidad.

Desde un enfoque distinto, Michel Foucault desarrolla una crítica al estructuralismo que resulta fundamental para esta reconfiguración del pensamiento político. Foucault, introduce una perspectiva genealógica que rompe con cualquier pretensión de necesidad histórica. La genealogía no busca identificar leyes universales ni estructuras inamovibles, sino analizar la emergencia de los fenómenos en su singularidad, atendiendo a las condiciones históricas específicas que posibilitan su realización.

1.3 La comprensión genealógica del acontecimiento

Es así como la influencia de Michel Foucault permite ahondar cada vez más en esta problemática tensión. La genealogía foucaultiana inspirada y basada en la obra de Nietzsche cuestiona la idea de que las instituciones políticas descansen sobre fundamentos universales o racionales. Las leyes, los derechos y las formas de gobierno aparecen como resultados contingentes de luchas históricas, relaciones de fuerza y procesos de transformación que podrían haber ocurrido de otro modo. En este sentido, hablar de esta comprensión de la ley implica inscribirla en la misma lógica que Foucault aplica a otros fenómenos que lee en clave genealógica : no hay un origen puro ni un fundamento último, sino procesos de constitución marcados por contingencias, luchas y estrategias. La ley, entonces, no es la expresión de una razón universal ni la encarnación de una justicia en sí, sino una forma histórica que ha adquirido validez a través de prácticas, instituciones y relaciones de fuerza. Esto no significa que la ley sea simplemente arbitraria, sino que su pretensión de universalidad debe ser interrogada a partir de las condiciones que la hacen posible.

En este sentido si la política no debe estar sometida a la “tiranía de la historia” entendida como necesidad, tampoco la ley puede sostenerse como un fundamento absoluto. Más bien, la ley forma parte de ese campo en el que se juegan los acontecimientos, es decir, donde se producen reconfiguraciones que pueden estabilizarse temporalmente en normas y estructuras. Desde este punto de vista, la ley no está por encima del acontecimiento, sino que es uno de sus efectos posibles.

La posibilidad de cambio a partir del acontecimiento es una contraposición a la verdad inamovible de una cosa en sí, refiriéndose de esta manera a la relación entre “metafísica” e “historia”. La prioridad del acontecimiento sobre la forma explica Foucault, implica la negación y la pérdida radical de un en-sí, esto supone un anti-esencialismo que abre la posibilidad de que las cosas no sean más que “expresiones”, “modalidades”, “interpretaciones”. No hay una “cosa” primero y una “interpretación” después; lo que

llamamos “cosa” es ya el resultado de interpretaciones que ocurren en acontecimientos concretos. El acontecimiento o la expresión no remite a algo distinto de sí mismo (no apunta a una esencia detrás), sino que produce aquello de lo que habla. Por ejemplo, cuando se define algo como “normal”, “desviado”, “verdadero” o “falso”, no se está describiendo una esencia previa, sino creando esa realidad dentro de un espectro de prácticas y discursos. Decir que el acontecimiento es “pura exterioridad” significa que todo lo que hay de una cosa se juega en lo que aparece, en lo que se dice, en lo que se hace. No existe un “interior”, un “en-sí” profundo o verdadero que esté detrás del acontecimiento y que lo explique. En otras palabras, no hay una realidad más auténtica que se oculte bajo la superficie: la superficie misma (el acontecimiento) es aquello que hay.

Por eso el texto dice que la relación entre la cosa y el acontecimiento es “interna”: la cosa no tiene una identidad previa que luego se exprese, sino que se constituye en el mismo acto de aparecer, de ser dicha o interpretada. Así, las “cualidades” de una cosa (lo que creemos que es) no son características esenciales, sino resultados de prácticas de expresión e interpretación. Foucault rompe con el concepto de la *Ursprung* refiriéndose así al origen y su carácter “esencial” de las cosas y lo divide en dos modos genealógicos para poder realizar el ejercicio de desplazamiento teórico que tiene como resultado tener que atender los conceptos de *Entstehung* (emergencia) y *herkunft* (procedencia). Ambos conceptos permiten entender los procesos e interpretaciones no como un punto que resguarda la identidad esencial y la veracidad de la realidad, sino como campos abiertos que aparecen en determinados puntos de ruptura o momentos que, en palabras de M. Foucault, se denominan “comienzos históricos”.

Así estos dos conceptos *Entstehung* y *Herkunft* constituyen la compleja relación entre cuerpo y acontecimiento posibilitando la existencia de un discurso genealógico, y a su vez, la genealogía como la práctica de poder investigar la ruta que hace posible encontrar la modalidad de procedencia. Cuando es posible acceder a esta modalidad, se puede acceder al mismo tiempo a toda contingencia de toda atribución de necesidad o esencialidad de las cosas, normas y leyes, con esto Foucault señala que la prioridad acontecimental por sobre lo que se presenta como necesario o inevitable, es concluyente al expresar que nada de lo que se muestra como destinado a ser, en realidad lo es. La dimensión de procedencia

(*Herkunft*) identifica en los propios aspectos de la facticidad de lo que es y lo que pudo haber sido distinto en términos de estructuras, valores y significados, en cambio, es la emergencia (*Entstehung*) o surgimiento de los rasgos que según la validez se llega a ser lo que es.

1.3.1 Acontecimiento y ruptura como fundamento sin fondo de la forma política.

En este sentido, el acontecimiento ocupa un lugar central. Para Foucault, los acontecimientos no son sólo manifestaciones de estructuras profundas, sino puntos de inflexión donde se reconfiguran las relaciones de poder, los saberes y las prácticas. La historia deja de ser un proceso continuo y coherente, y se presenta más bien como una serie de discontinuidades, rupturas y transformaciones. Esta concepción de la historia, en la medida en que no se organiza en torno a una lógica de contradicción y superación refuerza la idea de que la política debe pensarse desde la contingencia y no desde la necesidad.

En conjunto, estas perspectivas permiten pensar y sostener la hipótesis emancipatoria y abandonar la condición de subordinación de la política a la historia. Tanto en la recuperación maquiaveliana de la contingencia como en el materialismo aleatorio de Althusser y en la genealogía foucaultiana, se afirma esta misma idea: la política no puede reducirse a la expresión de una lógica determinista e histórica que nos precede, sino que debe entenderse como un campo abierto donde los acontecimientos introducen rupturas y posibilidades que no siempre tienen lugar en el plano de la imaginación y el pensamiento político moderno. En este sentido, la prioridad del acontecimiento sobre la forma no implica negar la existencia de estructuras, sino rechazar su carácter determinante, restituyendo a la política su dimensión creativa.

La cuestión de la no dominación emerge, en este marco, como uno de los ejes centrales para repensar la política más allá de las categorías tradicionales heredadas tanto del liberalismo como de ciertas versiones del (post) marxismo. Lejos de entenderse como un principio únicamente normativo, la no dominación se vincula directamente con la lógica del acontecimiento, en la medida en que este último permite reabrir la hipótesis emancipatoria en condiciones históricas distintas. En este sentido, puede afirmarse que el acontecimiento por el contrario, lo confirma en un nivel más radical de su núcleo: si la hipótesis originaria

del marxismo apuntaba a la superación de relaciones de dominación, entonces el acontecimiento aparece como el momento en que dicha posibilidad se actualiza de manera contingente, sin depender de una necesidad histórica predeterminada.

Ya no se trata de pensar la emancipación como el resultado necesario de un proceso histórico guiado por leyes objetivas, sino como una posibilidad siempre abierta que se juega en situaciones concretas. En este sentido, la insistencia en la hipótesis emancipatoria no consiste en esperar su realización histórica inevitable, sino en reconocer y sostener aquellos momentos en que se hace efectiva.

Desde esta perspectiva, la existencia del acontecimiento puede entenderse como la expresión de una capacidad política orientada hacia la no dominación. Esto significa que la política, en su dimensión más radical, no se define por lo existente ni por la reproducción de estructuras dadas, sino por la posibilidad de interrumpir relaciones de poder que se presentan como necesarias. La no dominación no aparece aquí como un estado ideal plenamente alcanzable, sino, como al igual que la idea de libertad, una orientación que guía la acción política en contextos concretos. El acontecimiento, en tanto irrupción contingente, pone en juego esta orientación al generar un espacio donde las jerarquías establecidas pueden ser cuestionadas y reconfiguradas. En este punto, el pensamiento de Hannah Arendt resulta especialmente relevante, su concepción del poder como acción en común permite pensar la política más allá de la lógica del gobierno entendido como dominación. Cuando Arendt sugiere la idea de un “no gobierno”, no está proponiendo la ausencia total de organización, sino una forma de lo político en la que se diluye la distinción rígida entre gobernantes y gobernados. El poder, siguiendo esta línea, no reside en una instancia separada que se impone sobre otros, sino que emerge de la acción colectiva y de la capacidad de los individuos para actuar en conjunto. Esta concepción se aproxima a la idea de no dominación en la medida en que desarticula la estructura jerárquica que suele definir las relaciones políticas tradicionales.

Es precisamente esta dimensión la que Miguel Vatter reivindica al pensar el contenido del poder constituyente. Lejos de reducirlo a un momento fundacional que se agota en la instauración de un orden jurídico, Vatter lo concibe como una potencia que permanece activa y que se vincula con la posibilidad de abrir y transformar continuamente las formas

políticas. Es así, como aquí llega a aparecer la noción de que el poder constituyente funciona como un “fundamento sin fondo”. Esta expresión indica que la ley necesita un fundamento para ser legítima, pero que dicho fundamento no puede fijarse de una vez y para siempre en una instancia última (como una esencia, una voluntad soberana absoluta o una razón universal). En lugar de ello, su fundamento remite a la capacidad siempre abierta de ser reconfigurada por la acción política.

Pensar el poder constituyente como fundamento sin fondo permite, entonces, articular la relación entre acontecimiento, no dominación y constitucionalismo. Por un lado, reconoce que toda forma política requiere cierta estabilidad y normatividad; por otro, afirma que esta estabilidad nunca es definitiva, ya que permanece expuesta a la irrupción de nuevos acontecimientos que pueden transformarla. En este inestable equilibrio se juega la posibilidad de una política orientada a la no dominación: una política que no renuncia a las formas, pero que tampoco se somete completamente a ellas.

Sin embargo, a partir de esta idea, es inevitable preguntarse sobre el momento de la estabilización de estas formas políticas y su devenir en las relaciones e instituciones sociales. Es precisamente el texto de Vatter el que nos permite abrir y dilucidar esta problemática que al mismo tiempo es una reivindicación de la responsabilidad política y la actividad social, no sólo estamos sujetos a que nuestra participación se vea reducida a unas pocas instancias de actividad cívica y en menor grado a instancias derechamente deliberativas, sino que también, asumir el desafío teórico y práctico de defender la libertad en contra del sometimiento a lógicas que cada vez están más orientadas hacia la disolución de las estructuras que nos caracterizan como sociedad y nos distinguen de formas totalitarias o des-humanizadoras en el sentido en que los acontecimientos han sido puntos de inflexión donde las categorías del derecho han conseguido otorgarle dignidad y resguardo a la diversidad y multiplicidad de individuos.

Si “El poder constituyente [...] sólo tiene sentido en su relación interna con el poder constituido” (Vatter, 2012, p. 22) El poder constituyente no es simplemente el origen de la ley, sino una fuerza que desborda cualquier institucionalización definitiva. En este sentido, se relaciona directamente con la lógica del acontecimiento: ambos remiten a la capacidad de interrumpir y transformar el orden existente desde dentro.

Sin embargo, esta concepción plantea un problema decisivo: ¿cómo pensar la no dominación en relación con la constitución y el derecho? Una respuesta apresurada podría llevar a oponer radicalmente el poder constituyente al constitucionalismo, entendiendo este último como un dispositivo de estabilización que neutraliza la potencia transformadora de la política

En tanto que Negri analiza el poder constituyente comenzando por entender lo contingente (la Revolución) como el origen del Estado, por lo que éste último en su relación intrínseca con la Revolución mantiene un proceso de crisis que posteriormente al institucionalizarse, se estabiliza y establece, al mismo tiempo, un nuevo orden político, así como también un nuevo orden en las relaciones entre individuos. De esta manera para Negri lo político también es un poder de separación respecto del poder constituido a fin de retornar esta esfera institucionalizada a lo social, más específicamente, hacia lo que Negri llama la esfera del trabajo vivo.

La lectura que Vatter realiza de Antonio Negri resulta fundamental para comprender esta cuestión. Negri sostiene que el poder constituyente no debe ser concebido como un momento excepcional que desaparece una vez fundada la constitución, sino como una potencia permanente que continúa existiendo más allá de las formas institucionales. Desde esta perspectiva, la democracia radical implica reconocer que la fuente de la legitimidad política no se encuentra exclusivamente en el orden constituido, sino también en la capacidad colectiva de transformarlo. La revolución (el acontecimiento o punto de inflexión) aparece entonces como el fundamento sin fondo del Estado. No porque el Estado deba ser destruido continuamente, sino porque ninguna forma política puede absorber completamente la potencia constituyente que hizo efectiva su realización. Siempre permanece una distancia entre la libertad que funda el orden y las instituciones que intentan organizarla.

Esta distancia es precisamente lo que Vatter identifica como una de las tensiones fundamentales de la política moderna. Por una parte, la libertad necesita adquirir alguna forma de permanecer y no desaparecer en el proceso de su estabilización después de su irrupción. Sin instituciones, leyes o mecanismos de organización colectiva, la acción política corre el riesgo de disolverse en la fugacidad del acontecimiento. Pero, por otra

parte, toda institucionalización implica también una limitación de la apertura originaria de la libertad. Las instituciones fijan procedimientos, establecen jerarquías, delimitan competencias y definen quién puede actuar y de qué manera. La paradoja consiste en que la democracia necesita formas políticas para existir, pero esas mismas formas pueden convertirse en obstáculos para la libertad que pretenden garantizar. Es precisamente en este punto donde adquiere relevancia la noción de no dominación. Para Vatter, la democracia radical no puede definirse simplemente por la existencia de elecciones libres o por el respeto de ciertos derechos fundamentales. Su criterio normativo central es la ausencia de relaciones de dominación. Esta idea encuentra inspiración tanto en la tradición republicana como en la lectura arendtiana de la política. La dominación no debe entenderse únicamente como coerción directa o violencia física. Existe dominación allí donde algunos poseen una posición estructural que les permite determinar unilateralmente las condiciones de vida de otros. Por esta razón, la democracia radical exige pensar formas políticas en las que la separación entre gobernantes y gobernados no se transforme en una relación permanente de subordinación.

La discusión entre Arendt y Negri adquiere aquí una importancia decisiva. Ambos comparten la convicción de que la política debe orientarse hacia la no dominación, pero difieren respecto de la relación entre libertad e instituciones. Arendt tiende a enfatizar la autonomía de la esfera política respecto de la esfera social, imaginando la democracia como un espacio de acción entre iguales donde la libertad aparece mediante la participación pública. Negri, en cambio, insiste en que la potencia democrática se encuentra en las capacidades productivas y cooperativas de la sociedad misma, particularmente en aquello que denomina trabajo vivo. Vatter no se limita a elegir una de estas posiciones. Más bien intenta mostrar que ambas expresan dimensiones indispensables de la democracia radical: la necesidad de preservar espacios de libertad política y la necesidad de evitar que dichos espacios queden separados de las condiciones materiales que hacen posible la acción colectiva.

Siguiendo con las propuestas interpretativas sobre el poder constituyente, ambas lecturas (Arendt y Negri) fundamentan su argumentación en Maquiavelo como un pensador de la constitución de las formas políticas, y también como pensador de la revolución como

elemento fundamental, constituyente de la libertad política. De esta manera, el discurso maquiaveliano es precursor del concepto *constitutio* dentro del cual está contenida desde sus primeras intervenciones en el pensamiento político moderno la simetría conceptual entre sujeto amorfo (sin forma) de lo político, entiéndase “nación”, “pueblo”, o “multitud” como “momento constituyente” (*constitutio*) y al sujeto de la forma de la política, es decir, el Estado.

Es la comprensión intrínseca, sin embargo no reductiva, de la relación entre poder constituyente y poder constituido, la que permite entender la Revolución como fundamento sin fondo de la forma política Estado. En otras palabras, el verdadero fundamento del orden político es la revolución, es decir, un acontecimiento contingente y abierto. Así mismo se sigue una comprensión de la Democracia, que en términos del autor se refiere a “lo que es fundacional en el abismo de la libertad y de aquello que es abisal en la fundación de la libertad” (Vatter, 2012, p. 45). La interpretación que Miguel Vatter realiza de Antonio Negri permite comprender la democracia no como un orden político plenamente estabilizado, sino como una forma atravesada por la contingencia como su fundamento. Cuando Negri afirma que la revolución constituye el “fundamento sin fondo” del Estado, se refiere a que el orden político surge de una ruptura histórica que inaugura nuevas formas de organización sin apoyarse en un principio absoluto o definitivo. En este sentido, la libertad democrática posee un carácter “abisal”, en la medida en que no descansa sobre una base última capaz de clausurar completamente el conflicto y la transformación. La democracia aparece entonces como una tensión permanente entre la institucionalización de la libertad y aquello que excede toda institución: el poder constituyente como capacidad siempre abierta de reconfigurar el orden político. Esta problemática resulta central para comprender las democracias contemporáneas, ya que permite pensar cómo las formas políticas que buscan estabilizar la libertad pueden transformarse en mecanismos de dominación cuando olvidan el carácter contingente y abierto de su propio fundamento.

1.3.2 El poder constituyente como el fundamento revolucionario de la legalidad- Arendt

Durante los siglos XIX y XX la política se transforma en objeto de estudio de las ciencias sociales y filosofías de la historia. La *condición humana* nos dice la interpretación del autor a partir de Arendt, define la libertad política como la espontaneidad en su versión más radical, de empezar incondicionalmente algo nuevo, pero a diferencia del concepto de poder constituyente, la libertad política no está asociada al problema de su fundación política, es decir, el espacio donde aparece la libertad política precede a la esfera de toda forma política, instituciones, leyes, poderes, en otras palabras a las distintas maneras que puede organizarse la vida política.

En este sentido, la libertad política no se identifica originariamente con las instituciones, las leyes o las formas organizadas del poder, sino que precede a toda forma política constituida, abriendo un espacio de acción y aparición entre individuos. Sin embargo, esta comprensión introduce una tensión fundamental para la democracia moderna: si la libertad política posee un carácter abierto y contingente que antecede a toda institucionalización, entonces toda forma política que busque organizarla y darle estabilidad corre también el riesgo de limitarla o fijarla. El problema no radica únicamente en que las democracias contemporáneas reproduzcan relaciones de dominación, sino que es en la propia ausencia de institucionalización de la libertad donde se puede transformar el poder constituyente en formas políticas estabilizadas que reducen la participación democrática a mecanismos administrados y compatibles con el orden existente. De este modo, la democracia aparece atravesada por una tensión permanente entre la libertad política y las formas que intentan constituir y garantizarla.

La afirmación de Hannah Arendt en *Sobre la Revolución*, según la cual, en las revoluciones modernas “la idea de libertad debe coincidir con la experiencia de un nuevo comienzo” (Arendt, 2004, como se citó en Vatter, 2012, p. 45), resulta fundamental para comprender la relación entre libertad, política y acontecimiento dentro del problema que orienta esta investigación. Para Arendt, la libertad no consiste simplemente en poseer derechos garantizados por el Estado ni en participar periódicamente de mecanismos representativos,

sino en la capacidad de inaugurar colectivamente un espacio político nuevo. La revolución, en este sentido, no es únicamente un cambio institucional o una sustitución de gobiernos, sino la irrupción de una experiencia política en la que los individuos aparecen públicamente como actores capaces de transformar el orden existente. La libertad política adquiere así un carácter fundacional, ligado a la experiencia misma del comienzo y no simplemente a la estabilidad posterior de las instituciones.

Esta problemática puede relacionarse críticamente con el Estallido social en Chile de 2019, en la medida en que dicho acontecimiento puso en cuestión las formas tradicionales de representación política y la aparente estabilidad del orden democrático chileno. Más allá de sus múltiples interpretaciones, el estallido abrió un momento en el que amplios sectores sociales irrumpieron en el espacio público no solo para demandar reformas específicas, sino también para cuestionar las condiciones mismas bajo las cuales se organizaba la vida política y económica. En este sentido, el acontecimiento puede pensarse, desde la lectura de Arendt desarrollada por Miguel Vatter, como una experiencia de apertura política en la que la libertad apareció momentáneamente como capacidad colectiva de iniciar algo nuevo, excediendo las formas institucionales previamente establecidas.

Sin embargo, esta relación también permite visibilizar la tensión central que atraviesa a las democracias contemporáneas y que constituye el núcleo de esta investigación. Si la libertad política se manifiesta en el acontecimiento como apertura y comienzo, las instituciones democráticas tienden posteriormente a reorganizar, canalizar y estabilizar esa irrupción dentro de formas políticas ya existentes. El problema no consiste simplemente en afirmar que las instituciones a través de la dominación imposibilitan la realización de la libertad política como fuerza potencialmente constitutiva, sino en comprender cómo la democracia liberal representativa moderna necesita institucionalizar la libertad para validarla, aun cuando dicha institucionalización pueda limitar el momento constituyente de la acción política. De esta manera, el estallido social de 2019 en Chile permite pensar en nuestro acontecer de los últimos 7 años la tensión entre poder constituyente y orden constituido, mostrando cómo la promesa democrática (neoliberal en Chile) de libertad puede existir al mismo tiempo con formas de representación y organización política que restringen la participación efectiva cuando la contingencia y la apertura del conflicto en el espacio

público es entendido como un canal para el proceso de transformación del orden de las relaciones sociales. Ahora bien, es importante entender a partir de esta tensión que esta investigación está orientada hacia el cuestionamiento de formas tradicionales de las relaciones sociales, no se trata meramente de afirmar que hay un problema en la democracia y sus instituciones, tampoco se trata de exponer una solución definitiva a esta problemática, sino más bien, realizar el ejercicio de no abandonar, por muy escueto y debilitado se encuentre, el lugar de entendimiento entre los actores sociales. Abandonarlo implica actuar (o no hacerlo) en complicidad con prácticas y lógicas que paulatinamente desorganizan y diluyen valores sociales que contribuyen a una vida colectiva y política capaz de construir cimientos desde situaciones cotidianas hasta instancias políticas institucionales de una República.

Siguiendo con la idea del texto Arendt piensa en la reivindicación de la autonomía de lo político en los siglos XIX y XX, donde estudia la posibilidad de la fundación de la libertad no sólo como una vía para la convivencia armónica, sino también como fundamento y origen en términos de la constitución de una república. La autora describe este concepto como una forma de organización donde los individuos coexisten bajo la ausencia de distinción entre gobernantes y gobernados, sin embargo, esta forma política no implica necesariamente arbitrariedad o falta de estructuras sociales, sino que, una república como se menciona anteriormente es entendida como una constelación de diferentes individuos, elementos y estructuras que en una determinada disposición logran establecer un orden en relación a la vida colectiva. Para Arendt, cuando una república es entendida como el resultado constituido de un proceso a partir de un momento constituyente, es al mismo tiempo, la instancia para comprender que el estado y una república no es lo mismo, es decir, libertad política se distingue de la libertad civil, la ley y la revolución se presentan en última instancia como la tensión esencial que necesita una forma política para ser llamada democracia.

Para articular el concepto de democracia del cual se desprende el análisis de Vatter es necesario precisar que la “política moderna” la cual es el objeto de la crítica del autor surge al mismo tiempo que el concepto moderno de representación en el debate francés que se

desarrolla entre 1789 y 1791. En este sentido es que Giuseppe Dusso en su texto “Génesis y lógica de la representación política moderna”

Capítulo 2

2.1 La representación en la política moderna

En este sentido es que Giuseppe Dusso en su texto “Génesis y lógica de la representación política moderna” afirma que

“Puede parecer extraño que este concepto de representación, como uso representativo del poder político o de la soberanía popular, como expresión de la unidad política más allá de los vínculos de sectores o de grupos, este concepto que aparece entrelazado con el modo de entender la democracia, precisamente bajo la forma de *democracia representativa*, en realidad encuentre su génesis en el pensamiento de un autor que es considerado con frecuencia un pensador absolutista; nos referimos a Hobbes” (2016, p. 71)

La reflexión de Giuseppe Duso sobre el origen moderno de la representación política permite profundizar el problema central de esta investigación, en la medida en que muestra que la democracia moderna no puede comprenderse únicamente como ampliación de la participación popular o realización institucional de la libertad. Al situar la génesis de la representación en el pensamiento de Thomas Hobbes, Duso pone en cuestión la idea según la cual la representación sería simplemente un mecanismo democrático neutral. Por el contrario, la representación moderna surge como una forma de producir unidad política frente a la multiplicidad conflictiva de la sociedad, articulando una instancia capaz de hablar y actuar en nombre del conjunto. En este sentido, el problema de la representación no se reduce a quién gobierna, sino a la forma en que el poder político se separa de quienes lo constituyen, produciendo una distancia estructural entre representantes y representados.

Esta problemática resulta fundamental para pensar críticamente las democracias contemporáneas, ya que permite comprender cómo la promesa democrática de libertad y participación se organiza mediante formas políticas que, al mismo tiempo que garantizan estabilidad institucional, limitando la aparición directa de la acción política. La representación moderna opera precisamente estabilizando el conflicto latente y traduciendo la multiplicidad social en una unidad política abstracta, el pueblo, la soberanía, la nación

administrada institucionalmente generando el primer distanciamiento o en otras palabras, la condición que permite que los representados se sientan despojados de su propia voluntad dejando que su singularidad y su capacidad deliberativa descansen sobre la de un representante. Esto ha traído como consecuencia, por ejemplo, en el espacio universitario la automarginación o el no involucramiento entre estudiantes, entre profesores y estudiantes, entre profesores y cargos directivos, entre directivos y autoridades comunales y así sucesivamente. En este sentido, nos encontramos frente a un tipo de organización desarticulada que permite la toma de decisiones desde una lógica jerarquizada, representativa, y a cargo de un grupo específico de individuos. De este modo, la participación política queda mediada por estructuras que tienden a reducir la intervención de los sujetos al reconocimiento de autoridades y mecanismos representativos, desplazando la dimensión constituyente de la política hacia formas estabilizadas de administración del orden.

Desde esta perspectiva, la democracia radical implica mantener viva la conciencia de la contingencia de todo orden político. Ninguna constitución puede reclamar una legitimidad absoluta. Ninguna institución puede presentarse como la realización definitiva de la libertad. La política permanece abierta porque sus fundamentos nunca están completamente cerrados. Esta idea resulta particularmente importante para comprender por qué Vatter habla de democracia radical y no simplemente de democracia. Lo radical no se refiere aquí a una postura extremista ni a la negación de las instituciones. Se refiere al intento de pensar la democracia desde su raíz constituyente, es decir, desde la capacidad colectiva de fundar, transformar y cuestionar las formas políticas existentes. La democracia radical no identifica la libertad con el orden institucional ni con la mera estabilidad constitucional. Su preocupación central consiste en preservar la posibilidad de que la comunidad política pueda volver sobre sus propias formas de organización y volver a ponerlas en revisión. Por esta razón, la democracia radical puede entenderse como una crítica permanente a la tendencia de las democracias modernas a identificarse exclusivamente con mecanismos de representación.

La representación cumple una función necesaria en sociedades complejas, pero también introduce una separación entre quienes ejercen el poder y quienes aparecen únicamente

como electores de quienes lo ejercen. Cuando esta separación se vuelve estructural y permanente, la democracia corre el riesgo de reducirse a una forma de administración del orden existente. La participación política queda limitada a la elección periódica de representantes, mientras que las decisiones que, dentro de un marco legal se ejercen en nuestra realidad, permanecen fuera del alcance de la ciudadanía, casi como si la ciudadanía se encontrara fuera de ese espacio legislativo y por tanto fuera de la democracia, sin embargo, siendo el motor de esta misma.

Desde la perspectiva de Vatter, el problema no consiste simplemente en mejorar los mecanismos de representación, sino en recuperar la dimensión constituyente de la política que permite cuestionar continuamente la legitimidad de las formas establecidas, en otras palabras, lo que inspira y se basa esta investigación es la experiencia de los últimos procesos sociales que he vivido tanto dentro y fuera de la universidad como el estallido social, la pandemia, la contingencia universitaria, donde esta dimensión constituyente se ve fuertemente mermada por cuestiones como la intransable representación por parte de las instituciones, donde no es reconocido ningún tipo de mecanismo o estamento que no sea representativo o reconocido institucionalmente, donde las decisiones en hechos como la pandemia del año 2020 queda reducido a decisiones ministeriales sin tomar en consideración la voluntad de la ciudadanía, o en último término, el des-involucramiento de la vida política y al mismo tiempo de las decisiones que se toman en espacios deliberativos y tienen un impacto directo en la vida pública y en las relaciones sociales.

En consecuencia, la democracia radical debe comprenderse como un proyecto teórico orientado a mantener abierta la relación entre libertad y política. Su objetivo no es eliminar las instituciones, sino impedir que estas se conviertan en instancias cerradas que absorban completamente la potencia democrática de la sociedad. La democracia es radical porque reconoce que la libertad política nunca puede quedar definitivamente contenida en una forma estable, porque toda institución remite a un acontecimiento constituyente que la excede y porque la posibilidad de comenzar algo nuevo constituye una dimensión irreductible de la experiencia política humana. Desde esta perspectiva, la democracia no aparece como un estado alcanzado de una vez y para siempre, sino como una práctica inacabada de constitución, resistencia y reapertura permanente del espacio de la libertad.

2.2 Democracia y el problema de la representación

Uno de los rasgos fundamentales de la democracia moderna consiste en que su legitimidad descansa sobre la idea de que el poder político pertenece al pueblo. A diferencia de las formas tradicionales de autoridad, donde el poder podía justificarse por la voluntad divina, la herencia o la fuerza, la democracia afirma que quienes obedecen las leyes son, al mismo tiempo, quienes participan en su elaboración. Esta idea constituye uno de los principios más importantes de la modernidad política como participación en la determinación de las normas que organizan la vida colectiva.

Sin embargo, el ejercicio efectivo de este principio plantea una dificultad. En las sociedades modernas el pueblo no ejerce el poder de manera inmediata, sino a través de instituciones representativas que actúan en su nombre. La democracia se configura así como un sistema en el que la soberanía popular permanece presente como fundamento de legitimidad, pero su ejercicio concreto se encuentra mediado por mecanismos institucionales que separan a quienes gobiernan de quienes son gobernados en contraposición a la propuesta de organización política de Arendt. La representación aparece entonces como una solución práctica al problema de la organización política de sociedades, pero también introduce una distancia entre el sujeto de la soberanía y el ejercicio efectivo del poder.

Esta distancia no constituye necesariamente una contradicción, pero sí una tensión constante. La representación permite que el orden político funcione de manera estable y continua, pero al mismo tiempo transforma la participación política en una manera indirecta de participar del poder. El ciudadano no gobierna; elige a quienes gobiernan. La voluntad popular no se expresa de manera inmediata; se traduce a través de instituciones que la interpretan, organizan y administran. Como consecuencia, la libertad política comienza a identificarse progresivamente con la capacidad de participar en mecanismos de legitimación más que con el ejercicio directo del poder.

La importancia filosófica de este problema radica en que la democracia moderna depende simultáneamente de dos principios que no siempre coinciden plenamente. Por una parte, necesita afirmar que el pueblo es el origen de toda legitimidad política. Por otra, necesita construir instituciones capaces de gobernar en nombre de ese pueblo. Entre ambos polos se

abre un espacio de tensión que atraviesa toda la experiencia democrática moderna. La pregunta fundamental deja de ser solamente por quién gobierna, y pasa a ser: ¿cómo puede mantenerse viva la relación entre el pueblo y el poder cuando dicha relación se encuentra mediada por estructuras de representación cada vez más clausurantes?

Capítulo 3

3.1 Libertad y forma política

La democracia moderna se presenta habitualmente como el régimen político de la libertad. Sin embargo, esta afirmación encierra una problemática que resulta fundamental para comprender sus tensiones internas. La libertad política requiere algún grado de institucionalización para poder conservarse en el tiempo, sin leyes, procedimientos o mecanismos de organización colectiva, la acción política corre el riesgo de desaparecer tan rápidamente como cuando aparece. No obstante, las mismas instituciones que garantizan la permanencia de la libertad introducen límites que condicionan su ejercicio.

Toda forma política implica una operación de un determinado orden específico. Las instituciones establecen competencias, delegan funciones, determinan procedimientos y fijan criterios de decisión. Gracias a ello la vida colectiva puede alcanzar estabilidad y continuidad, pero esta misma estabilidad supone una reducción de la apertura que caracteriza a la acción política en su dimensión constituyente. Lo que inicialmente aparece como capacidad de comenzar algo nuevo termina siendo traducido a normas, reglamentos y procedimientos que delimitan las posibilidades de acción futura, o bien generan una distancia respecto de la totalidad de actores sociales cuando se piensa en la lógica de representantes y representados. En el caso de los espacios de resistencia o llamados contraculturales, el tipo de relaciones sociales marca una clara diferencia en la forma política, entiéndase este último punto una defensa hacia lo que la investigación intenta exponer y al mismo tiempo reivindicar. Tokatas, ferias, carnavales, espacios auto-gestionados, manifestaciones, intervenciones, performance, instancias no institucionales (que no sea institucional no significa necesariamente que se encuentre fuera del marco legal), muchas veces nos muestran una forma de entender la democracia y la política en la que se puede combatir política, cultural e intelectualmente con las estructuras ya establecidas sobre quien o quienes, cuando y como, donde y en qué lugar los ciudadanos pueden aparecer como actores políticos que tienen la capacidad deliberativa de pensar y crear una nueva realidad.

La paradoja democrática entonces, consiste precisamente en que la libertad necesita formas políticas para existir, pero ninguna forma política puede contener completamente la libertad que le dio origen. Existe siempre un excedente entre la potencia constituyente de la acción colectiva y las instituciones destinadas a organizarla. Las democracias modernas intentan resolver esta tensión mediante mecanismos de participación, control y representación, pero nunca logran eliminarla por completo. La libertad continúa excediendo las formas que intentan garantizarla.

Esta situación permite comprender por qué los conflictos políticos no desaparecen incluso en contextos democráticos estables. Las demandas de transformación social, las críticas a las instituciones existentes y las reivindicaciones de nuevas formas de participación no constituyen necesariamente amenazas externas al orden democrático que ya está. En muchos casos expresan precisamente la insistencia de una dimensión constituyente que no puede ser absorbida completamente por las estructuras establecidas. La democracia no vive únicamente de la estabilidad institucional; también depende de la capacidad de reabrir permanentemente el espacio de la libertad política.

Por esta razón, la tensión entre libertad y forma política no debe interpretarse como un defecto accidental de la democracia. Más bien constituye una característica estructural de su funcionamiento. La democracia necesita producir orden para sobrevivir, pero también necesita preservar cierto grado de apertura para seguir siendo democrática. Entre ambos imperativos se desarrolla una de las contradicciones más profundas de la política moderna.

3.2 La democracia y la dominación legítima

Las críticas tradicionales a la dominación suelen identificarla con formas evidentes de coerción, violencia o autoritarismo. Desde esta perspectiva, la democracia aparece como el régimen político que mejor protege a los individuos frente al ejercicio arbitrario del poder. Sin embargo, el problema de la dominación puede formularse de una manera más compleja. La cuestión no consiste únicamente en determinar si existe o no coerción, sino en examinar cómo se organizan las relaciones entre quienes participan de una comunidad política.. Las reflexiones desarrolladas en esta investigación no surgen únicamente del análisis teórico de

los autores revisados, sino también de la observación de fenómenos presentes en la experiencia política contemporánea. El creciente desinterés por la participación política, la fragilidad de los vínculos sociales y la naturalización de la distancia entre ciudadanía y poder constituyen elementos que motivan la presente investigación. s. Ante este escenario nos encontramos frente una problemática que va más allá que una simple crítica al sistema democrático o derechamente un desacuerdo con el acto de votar o ser representado. El desinterés, o cómo podrían otros darle una lectura de resignación ante la disconformidad y por tanto, pérdida del sentido de vivir, es la causa por la cual expresiones como: “da lo mismo quien gobierne, debo ir a trabajar igual mañana”, o bien, “mientras tenga dinero, no importa si no se leer ni escribir” (ni pensar), han tomado fuerza este último tiempo transformando la sociedad y sus relaciones internas. En el caso de la UMCE, como estudiante pude observar situaciones donde resalta tanto la falta de empatía hacia las causas sociales, como la falta de comprensión de las causas del desinterés sobre la vida política, lo que trae como consecuencia una comunidad sobre-individualizada, con figuras representativas que carecen de representatividad

Siguiendo esta idea la democracia moderna obtiene su legitimidad del consentimiento de los ciudadanos y de la existencia de formas y mecanismos considerados justos e incluyentes, de esta forma, precisamente por ello resulta difícil reconocer las formas de dominación que pueden desarrollarse en su interior, porque hasta el momento no existen formas de organización que tengan la capacidad de abarcar multiplicidad de actores sociales, o dicho de otra manera, que la democracia no consista meramente en que las mayorías se impongan sobre las minorías, o que el tener dinero no sea una razón válida para obtener un mayor grado de libertad. Cuando una decisión es adoptada conforme a procedimientos legítimos, tiende a ser percibida como una expresión de la voluntad colectiva. Sin embargo, esto no elimina necesariamente las asimetrías de poder presentes en la sociedad ni garantiza una participación efectiva de todos los sujetos en la producción de las decisiones políticas, más allá del acto cívico del sufragio.

En este contexto resulta posible hablar de formas de dominación legítimas. No se trata de una dominación que opere contra la ley o al margen de las instituciones democráticas, sino de una dominación que encuentra su justificación precisamente en ellas. Las estructuras

políticas continúan funcionando de manera democrática, pero la distancia entre quienes toman decisiones y quienes deben vivir bajo sus consecuencias puede aumentar progresivamente. El resultado es una situación en la que la legitimidad formal del sistema convive con experiencias crecientes de exclusión política.

La relevancia de este problema se vuelve evidente cuando la participación ciudadana se reduce a intervenciones esporádicas dentro de procesos previamente organizados por otros actores. La ciudadanía conserva derechos políticos fundamentales, pero encuentra dificultades para intervenir de manera significativa en la orientación general de la vida colectiva. La política se transforma gradualmente en una actividad especializada, administrada por élites técnicas, económicas o partidarias que concentran una parte importante de la capacidad de decisión.

La democracia, sin embargo, no deja de existir por este problema. Lo que aparece es una tensión entre la promesa de autogobierno que constituye su fundamento normativo y las formas concretas mediante las cuales el poder es ejercido. El problema ya no consiste en denunciar la democracia como una ilusión, sino en comprender cómo las condiciones necesarias para su funcionamiento pueden producir simultáneamente nuevas formas de separación entre los ciudadanos y el ejercicio efectivo del poder político.

3.3 ¿Insistir en la idea emancipatoria?

Uno de los fenómenos más llamativos de la política contemporánea consiste en la persistencia de los ideales de emancipación incluso después de las múltiples crisis que han afectado a los proyectos políticos modernos más importantes. Durante el siglo XX numerosas experiencias revolucionarias fracasaron, se burocratizaron o terminaron reproduciendo formas de dominación que inicialmente buscaban combatir. Paralelamente, el avance de las democracias liberales no logró resolver completamente problemas relacionados con la desigualdad, la exclusión o la concentración del poder. Sin embargo, a pesar de estas experiencias, el lenguaje de la libertad, la igualdad y la emancipación continúa ocupando un lugar central en el imaginario político contemporáneo.

Esta persistencia plantea una pregunta filosófica fundamental. ¿Por qué seguimos apelando a ideales emancipatorios que parecen incapaces de realizarse plenamente, como la libertad, la soberanía, la participación en la creación de nuevos contextos? Una respuesta posible consiste en afirmar que esos ideales expresan una dimensión constitutiva de la experiencia política moderna. La libertad no aparece simplemente como un objetivo entre otros, sino como una exigencia normativa que permite pensar críticamente cualquier orden político existente. Ninguna institución puede identificarse plenamente con ella, pero tampoco puede prescindir completamente de su promesa.

La democracia ocupa un lugar privilegiado dentro de esta problemática porque se presenta precisamente como el régimen político que mejor encarna esos ideales. Su legitimidad depende de la promesa de que los individuos pueden participar en la determinación de las condiciones que organizan su vida colectiva. Sin embargo, la realización efectiva de esta promesa siempre parece quedar incompleta. Cada avance democrático genera nuevas expectativas que exceden las posibilidades de las instituciones existentes, como por ejemplo los procesos convencionales del año 2020-2021 en Chile. La emancipación aparece así como una tarea permanentemente abierta más que como una meta definitivamente alcanzable.

La importancia de este fenómeno radica en que permite comprender la democracia no solo como una forma de gobierno, sino también como un horizonte normativo que debe ser constantemente reformulado, en caso de no serlo, como lo ha sido hasta ahora, donde ciertos sectores ponen resistencia a los cambios impulsados desde los procesos sociales. Nos encontramos frente a un escenario donde la dimensión constituyente se hace presente cuando las fuerzas que ya están constituidas no alcanzan la realización del bienestar social, dicho de otra manera, cuando los representantes se ven rebasados por las expectativas y necesidades de sus propios representados, y con ello, el marco constitucional se desplaza a lo inconstitucional, desarrollándose bajo la ley pero con prácticas ilegítimas, como lo son situaciones que ocurren entre manifestantes y policías en contextos de estado de excepción, si bien el estado de excepción constitucionalmente es legítimo, en la práctica ocurren situaciones que atentan contra la integridad de la ciudadanía. Es así como las críticas dirigidas contra las democracias contemporáneas suelen formularse en nombre de ideales

democráticos más profundos y no necesariamente desde posiciones antidemocráticas. Esto significa que la democracia contiene en su interior una dimensión crítica que impide su clausura definitiva. Su legitimidad depende de principios que nunca pueden realizarse completamente y que, precisamente por ello, continúan funcionando como criterios para cuestionar el orden existente.

Desde esta perspectiva, la persistencia del discurso emancipatorio no constituye un simple residuo histórico ni una ilusión ideológica. Expresa una tensión fundamental entre la promesa de libertad que sostiene la legitimidad democrática y las limitaciones inherentes a cualquier forma concreta de organización política. Es en este espacio de tensión donde se perfila el problema central de esta investigación.

3.4 La reducción de la participación política al sufragio

Una de las consecuencias más significativas de la transformación moderna de la democracia consiste en la progresiva identificación de la participación política con el ejercicio del sufragio. Aunque el derecho a voto constituye una de las conquistas más importantes de la historia política moderna, su centralidad dentro de los sistemas democráticos contemporáneos ha terminado por redefinir el significado mismo de la ciudadanía. Allí donde la tradición democrática aspiraba a pensar la participación política como una práctica constante de intervención en los asuntos comunes, la democracia contemporánea tiende a concebirla como una actividad periódica vinculada principalmente a la elección de representantes.

Este desplazamiento no debe entenderse simplemente como una limitación jurídica de la participación. Más bien expresa una transformación profunda en la manera de comprender la relación entre ciudadanía y poder político. El ciudadano continúa siendo considerado el fundamento de la legitimidad democrática, pero su intervención efectiva en la toma de decisiones queda reducida a momentos específicos previamente definidos por el orden institucional. Entre una elección y otra, la conducción de los asuntos públicos pasa a manos de actores especializados cuya función consiste precisamente en administrar la complejidad del sistema político.

Como consecuencia de este proceso, la democracia comienza a experimentar una creciente separación entre legitimidad y participación. La legitimidad sigue descansando en la voluntad popular expresada mediante el voto, pero la experiencia cotidiana de la política se encuentra cada vez más distante de la capacidad efectiva de los ciudadanos para influir sobre las decisiones colectivas. El acto electoral permite participar en la selección de quienes gobernarán, pero no necesariamente en la determinación del contenido concreto de las decisiones políticas. De esta manera, la participación se transforma progresivamente en una autorización para gobernar más que en una práctica permanente de autogobierno.

La importancia filosófica de este fenómeno radica en que modifica profundamente la comprensión de la libertad política. Si la libertad consiste únicamente en la posibilidad de elegir representantes dentro de procedimientos institucionalmente regulados, entonces la participación democrática puede reducirse a una función de legitimación del sistema político existente. Sin embargo, si la libertad implica también la capacidad de intervenir activamente en la constitución del espacio común, la reducción de la política al sufragio aparece como una limitación significativa de las posibilidades democráticas. El problema no consiste en negar la importancia del voto, sino en interrogar la tendencia a convertirlo en el horizonte exclusivo de la acción política.

Desde esta perspectiva, la crisis contemporánea de la participación no puede explicarse únicamente por la apatía ciudadana o por la falta de interés en los asuntos públicos. Es posible que parte de dicha crisis responda a una transformación más profunda de la experiencia democrática. Cuando los individuos perciben que su capacidad de intervención política se limita a la ratificación periódica de decisiones adoptadas por otros actores, la distancia entre ciudadanía y poder tiende a ampliarse. La democracia continúa funcionando formalmente, pero la experiencia de participación pierde gran parte de su contenido político.

La reducción de la participación política al sufragio permite observar con mayor claridad una de las tensiones fundamentales de la democracia moderna: la distancia creciente entre quienes ejercen el poder y quienes constituyen su fundamento de legitimidad. Aunque las instituciones democráticas se presentan como expresiones de la soberanía popular, el

ejercicio efectivo del gobierno se encuentra cada vez más concentrado en estructuras especializadas cuya complejidad dificulta la intervención directa de la ciudadanía.

Este fenómeno no debe interpretarse simplemente como una corrupción accidental de la democracia. Por el contrario, parece encontrarse vinculado a la propia lógica de la representación moderna. La representación surge precisamente para resolver el problema de cómo gobernar comunidades políticas extensas y complejas sin recurrir a formas permanentes de participación directa. Sin embargo, la solución introduce simultáneamente una nueva dificultad: la constitución de una esfera política relativamente autónoma respecto de quienes aparecen como sus destinatarios.

En este contexto, la ciudadanía se encuentra en una posición poco clara. Por una parte, continúa siendo reconocida como la fuente de toda legitimidad política. Ningún gobierno democrático puede justificar su autoridad sin apelar al consentimiento de los ciudadanos. Pero, por otra parte, la capacidad efectiva de intervenir en la orientación general del orden político aparece cada vez más restringida. El pueblo conserva la soberanía como principio normativo, mientras que el ejercicio concreto del poder se desplaza hacia instituciones que operan según lógicas relativamente independientes de la participación popular. Esta situación resulta especialmente problemática porque la democracia obtiene gran parte de su legitimidad precisamente de la promesa de autogobierno. Si los ciudadanos aceptan obedecer las leyes es porque dichas leyes aparecen como el resultado de un proceso en el que ellos mismos participan. Sin embargo, cuando la participación se reduce fundamentalmente al sufragio, surge la pregunta acerca de la naturaleza real de ese autogobierno. ¿Hasta qué punto puede hablarse de autogobierno cuando la intervención ciudadana se limita a la selección periódica de representantes? ¿En qué medida la representación continúa expresando la libertad política cuando la distancia entre gobernantes y gobernados se vuelve estructural?

Estas preguntas permiten reformular el problema de la democracia contemporánea desde una perspectiva diferente. La cuestión ya no consiste únicamente en evaluar la eficacia de las instituciones representativas, sino en examinar las condiciones bajo las cuales la libertad política puede mantenerse activa dentro de ellas. El riesgo que emerge es que la democracia termine identificándose exclusivamente con procedimientos de legitimación, mientras que

la participación efectiva en la construcción del mundo común quede progresivamente desplazada hacia los márgenes del sistema político.

La problemática que surge a partir de esta tensión es que la democracia moderna parece sostener una relación contradictoria con la libertad política. Por una parte, la democracia se constituye como el régimen que reconoce a los individuos como sujetos libres capaces de participar en la construcción del orden político que los gobierna. Por otra parte, la forma concreta mediante la cual esta libertad se organiza tiende a establecer una separación entre quienes ejercen el poder y quienes aparecen como fundamento de su legitimidad. En este sentido, el problema no consiste en afirmar que la democracia elimina la libertad política, sino en comprender cómo las formas institucionales que buscan garantizarla pueden generar condiciones donde la participación ciudadana queda reducida a mecanismos determinados previamente por el propio orden político.

Desde esta perspectiva, el sufragio adquiere una importancia fundamental porque representa una de las principales formas mediante las cuales la democracia moderna expresa la participación ciudadana. No obstante, el problema aparece cuando el acto electoral comienza a identificarse completamente con la experiencia democrática. Si la participación política se limita principalmente a elegir representantes, entonces la ciudadanía deja de aparecer como una práctica constante de intervención en los asuntos comunes y comienza a funcionar como un momento específico de legitimación del poder político. El ciudadano participa en la elección de quienes gobiernan, pero no necesariamente en la producción directa de las decisiones que organizan la vida colectiva.

Esto permite comprender una de las tensiones centrales que plantea Vatter: la distancia entre la dimensión constituyente de la política y las formas constituidas que intentan organizarla. La democracia necesita instituciones, leyes y procedimientos para permanecer en el tiempo, pero al mismo tiempo estas formas pueden transformar la libertad política en algo exclusivamente institucionalizado. La libertad que originalmente aparece como la capacidad de iniciar algo nuevo, cuestionar el orden existente y participar en la construcción del espacio común, corre el riesgo de quedar limitada a la participación dentro de estructuras ya establecidas.

En este sentido, la representación política no debe ser entendida simplemente como un problema o un error de la democracia moderna. La representación permite la organización política de sociedades complejas y cumple una función necesaria dentro del funcionamiento democrático. El problema surge cuando la representación deja de ser comprendida como una forma temporal de organización del poder y comienza a establecer una separación permanente entre la ciudadanía y el ejercicio efectivo de la política. Es decir, cuando quienes representan pasan a ocupar el lugar donde debería permanecer abierta la capacidad colectiva de cuestionar y transformar las formas políticas existentes.

Desde la perspectiva de la democracia radical, la pregunta central no sería entonces cómo eliminar completamente las instituciones democráticas, sino cómo evitar que estas instituciones absorban la totalidad de la dimensión política de los individuos. La democracia radical aparece así como una exigencia de mantener abierta la posibilidad de que la ciudadanía no sea únicamente el origen abstracto de la legitimidad política, sino también un sujeto activo capaz de intervenir en la constitución y transformación del orden común.

Por lo tanto, el problema que guía esta investigación se encuentra en la tensión entre la democracia entendida como promesa de libertad y las formas políticas mediante las cuales dicha libertad intenta realizarse. La democracia necesita constituir instituciones para proteger la libertad, pero esas mismas instituciones pueden generar una distancia respecto de la participación que constituye su fundamento. La cuestión no es demostrar que la democracia es una forma de dominación, sino analizar cómo dentro de sus propios mecanismos de legitimación pueden aparecer relaciones de separación entre ciudadanía y poder político.

En este punto, la democracia radical de Vatter permite pensar la política no como una estructura cerrada y definitiva, sino como un espacio permanentemente abierto a la resistencia, la transformación y la aparición de nuevas formas de acción colectiva. La democracia conservaría así su sentido más profundo no cuando logra eliminar el conflicto o estabilizar completamente el orden político, sino cuando mantiene viva la posibilidad de que los sujetos puedan volver a intervenir sobre las formas que organizan su vida común.

Esta tensión permite observar que el problema de la democracia contemporánea no se encuentra únicamente en la existencia de instituciones representativas, sino también en la transformación del significado mismo de la política. Cuando la participación ciudadana queda limitada principalmente a la elección de representantes, la política comienza a comprenderse como una actividad separada de la experiencia cotidiana de las personas. La ciudadanía aparece como una condición reconocida constitucionalmente que, al mismo tiempo, reconoce derechos y establece obligaciones, pero pierde progresivamente su dimensión creativa como capacidad de intervenir en la construcción del espacio común.

Esto resulta problemático porque la democracia no solo implica un conjunto de procedimientos mediante los cuales se eligen autoridades, sino también una comprensión específica de la relación entre los individuos y el poder político. Si la democracia pretende ser una forma de organización basada en la libertad, entonces dicha libertad no puede reducirse únicamente a la posibilidad de escoger entre distintas opciones previamente establecidas. La cuestión central es si las personas pueden participar efectivamente en la producción de las condiciones políticas bajo las cuales desarrollan su vida colectiva.

Desde este punto de vista, la reducción de la política al sufragio genera una modificación en la relación entre ciudadanía y poder. El ciudadano deja de aparecer como un sujeto político permanente y comienza a ocupar principalmente el lugar de un legitimador del orden existente, esto a la vez que permite entender y generar una visión crítica respecto del grado de participación de la sociedad en los procesos donde se producen las condiciones de vida, es decir si la participación es directa, indirecta, pasiva, efectiva, si somos legisladores o legitimadores. Su función consiste en renovar periódicamente la autoridad de quienes gobiernan, pero no necesariamente en intervenir sobre las estructuras que determinan las decisiones políticas. La democracia conserva así su dimensión formal de participación, pero enfrenta el riesgo de perder su dimensión política más profunda.

Esta situación permite comprender por qué la democracia radical no debe entenderse simplemente como una defensa de la democracia directa frente a la democracia representativa. El problema no se reduce a elegir entre votar o participar de manera inmediata en todas las decisiones políticas. La cuestión más profunda consiste en preguntarse cómo puede mantenerse abierta la capacidad de los sujetos para intervenir en la

constitución del orden político, incluso dentro de sociedades donde las instituciones representativas son necesarias. En este sentido, la democracia radical puede comprenderse como una crítica a la idea de que la democracia alcanza su realización definitiva mediante sus instituciones. Si la democracia se identifica con una forma institucional determinada, existe el riesgo de que el orden político termine presentándose como cerrado y autosuficiente, en un sentido más radical, transformarse en algo distinto de una democracia. La dimensión radical de este modelo aparece justamente en la posibilidad permanente de cuestionar esas formas, de mostrar sus límites y de abrir nuevos espacios de participación política.

Por lo tanto, el problema no es simplemente que los ciudadanos participen poco, sino que la propia estructura de la democracia moderna parece establecer una separación entre la capacidad constituyente del pueblo y las formas constituidas mediante las cuales ese poder se organiza. La ciudadanía permanece como fundamento del orden político, pero su presencia dentro de ese orden aparece mediada por instituciones que pueden transformar la participación en una instancia principalmente legitimadora.

Esta contradicción permite comprender la importancia del concepto de resistencia dentro de una teoría democrática radical. La resistencia no debe entenderse únicamente como oposición al poder establecido, sino como la manifestación de una dimensión política que recuerda que ninguna forma institucional puede agotar completamente la libertad colectiva que pretende representar. La democracia necesita de instituciones para existir, pero también necesita de la posibilidad de cuestionarlas y transformarlas para conservar su carácter democrático.

Así, la democracia radical no propone abandonar las formas políticas existentes, sino recuperar la pregunta por el origen permanente del poder político. Si la democracia surge de la idea de que los individuos son capaces de darse sus propias leyes, entonces debe conservar abierta la posibilidad de que esos mismos sujetos puedan intervenir sobre las leyes, instituciones y estructuras que organizan su vida común. La democracia se convierte entonces no en un modelo terminado, sino en una práctica constante de apertura, conflicto y transformación.

Conclusiones

La presente investigación tuvo como propósito analizar el concepto de democracia radical en Miguel Vatter a partir de la tensión entre poder constituyente y orden jurídico, con el objetivo de problematizar su relación con las formas contemporáneas de dominación presentes en las democracias actuales. Para ello fue necesario reconstruir la discusión filosófica que el autor desarrolla con pensadores como Maquiavelo, Arendt, Negri y Foucault, quienes permiten comprender que la política no puede reducirse únicamente a las instituciones encargadas de administrar el poder, sino que debe ser pensada también desde la capacidad de los sujetos para inaugurar nuevos espacios de libertad y transformar el orden político existente.

A lo largo de la investigación fue posible observar que la democracia radical no constituye simplemente una propuesta institucional distinta a la democracia representativa ni una defensa inmediata de la democracia directa. Más bien, representa una forma de comprender la política desde su dimensión constituyente, es decir, desde aquella capacidad colectiva de iniciar procesos históricos que no pueden ser completamente absorbidos por el derecho, el Estado o las instituciones. En este sentido, la lectura que Vatter realiza de Arendt, Negri y Foucault permite cuestionar la idea de que la democracia alcanza su realización definitiva mediante un determinado orden jurídico. Ninguna constitución, por legítima que sea, logra agotar la potencia política que hace posible su propia existencia.

Precisamente en este punto aparece una de las principales contribuciones de la democracia radical. Si el poder constituyente permanece abierto y no puede identificarse completamente con las formas constituidas del poder, entonces toda institucionalidad democrática mantiene una relación necesariamente conflictiva con la libertad política. La democracia deja de entenderse como un régimen acabado para convertirse en un proceso permanente de constitución, resistencia y reapertura del espacio político. La estabilidad institucional deja de ser el único criterio para evaluar una democracia, pues también resulta necesario considerar su capacidad para mantener abiertas las condiciones que permiten la aparición de nuevas formas de participación política.

A partir de esta discusión fue posible abordar el segundo problema que orientó la investigación: la relación entre las democracias contemporáneas y las formas de dominación que pueden producirse en su interior. La intención nunca fue sostener que la democracia constituye en sí misma una forma de dominación, ni negar la importancia histórica de instituciones como la representación política, el sufragio o el Estado de derecho. Por el contrario, la investigación buscó mostrar que precisamente porque la democracia obtiene su legitimidad de ideales como la libertad, la igualdad y la soberanía popular, resulta más complejo reconocer las tensiones que pueden surgir entre dichos principios y las formas concretas mediante las cuales el poder político se organiza.

En este sentido, uno de los problemas más relevantes que fue posible identificar corresponde a la progresiva reducción de la participación política al ejercicio del sufragio. La democracia moderna ha logrado ampliar considerablemente los derechos políticos de los ciudadanos, sin embargo, ello no implica necesariamente que los sujetos participen de manera efectiva en la construcción del espacio político común. La representación constituye una herramienta indispensable para la organización de sociedades actuales pero al mismo tiempo introduce una distancia entre el pueblo como fundamento de legitimidad y el ejercicio concreto del poder. El ciudadano conserva el derecho a elegir a quienes gobiernan, pero en instancias particularmente específicas participa de manera significativa en la producción de las decisiones que orientan la vida colectiva.

Esta situación permite comprender que el problema de la democracia contemporánea no consiste únicamente en la existencia de instituciones representativas, sino en la posibilidad de que dichas instituciones terminen clausurando la dimensión constituyente de la política. Cuando la libertad se identifica exclusivamente con procedimientos previamente establecidos, el espacio político corre el riesgo de transformarse en un ámbito administrado por especialistas, donde la ciudadanía participa principalmente como fuente de legitimidad y no como sujeto activo de creación política. La cuestión no radica entonces en reemplazar la democracia representativa por otro modelo acabado, sino en preguntarse cómo mantener abierta la posibilidad de que la ciudadanía intervenga críticamente en la transformación de las formas políticas existentes.

Desde esta perspectiva, la democracia radical permite pensar la política como una experiencia que nunca se encuentra completamente concluida. La libertad política no aparece únicamente como un derecho garantizado por el orden jurídico, sino como una práctica permanente capaz de cuestionar, interrumpir y reconfigurar las instituciones que organizan la vida común. De este modo, el conflicto político deja de ser interpretado exclusivamente como una amenaza para la estabilidad democrática y pasa a comprenderse también como una condición necesaria para preservar el carácter abierto de la democracia.

Finalmente, considero que una de las principales preguntas que deja abierta esta investigación consiste en determinar hasta qué punto las democracias contemporáneas son capaces de conservar aquella dimensión constituyente que originalmente les dio origen. En un contexto caracterizado por el fortalecimiento de estructuras representativas, la creciente especialización de la política y el distanciamiento entre ciudadanía y poder, resulta necesario volver a preguntarse por el significado mismo de la participación política. La democracia radical, tal como la desarrolla Miguel Vatter, no ofrece una respuesta definitiva a este problema, pero sí proporciona herramientas conceptuales para pensar críticamente los límites de las formas políticas existentes y recordar que ninguna institución democrática puede apropiarse por completo de la libertad que pretende representar. Tal vez sea precisamente en esa imposibilidad donde radica el sentido más profundo de la democracia: no en clausurar definitivamente el conflicto político, sino en conservar abierta la posibilidad de que los ciudadanos continúen apareciendo como protagonistas de la construcción de su propio mundo común.

:

Bibliografía principal

Duso, G. (2016). *Génesis y lógica de la representación política moderna*. Ediciones Gral. San Martín.

Vatter, M. (2012). *Constitución y resistencia: ensayos de teoría democrática radical*. Ediciones Universidad Diego Portales.

Bibliografía secundaria

Arendt, H. (1996). *Sobre la revolución*. Ediciones Alianza.

Foucault, M. (2008). *Nietzsche, la genealogía, la historia*. Ediciones Pre-textos.

Althusser, L. (1998). *Ideología y aparatos ideológicos del estado. Freud y Lacan*. Ediciones Nueva Visión.

Negri, A. (1994). *El poder constituyente. Ensayo sobre las alternativas de la modernidad*. Ediciones Prodhufi.